



Resolución de 4 de abril de la Subdirectora General de Recursos Humanos por la que se amplía en dos días hábiles el plazo previsto para la presentación de solicitudes en el Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias Servicios Periféricos y Centrales 2017, publicado en la Intranet el día 7 de marzo de 2017

De conformidad con lo establecido en el apartado 7 del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias *"Las solicitudes deberán presentarse en el periodo comprendido entre los días 9 de marzo y el 6 de abril de 2017 (ambos incluidos). La presentación fuera de plazo supondrá la exclusión de la solicitud"*.

Debido a una incidencia técnica, en la aplicación de acción social del portal funciona (SIGP), durante varios días, no ha sido posible acceder para la presentación telemática de solicitudes.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32.4, establece la posibilidad de ampliar los plazos en los siguientes términos: "Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido".

La incidencia técnica se encuentra publicada en el punto de acceso general administración.gob.es.

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32.4 de la Ley 39/2015, antes mencionada, esta Subdirección ACUERDA:

Ampliar en **dos días hábiles, HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2017 (INCLUSIVE)**, el plazo previsto para la subsanación del Plan de Acción Social de los Servicios Periféricos y Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del 2017 pudiéndose remitir las mismas por vía telemática o por escrito, en cuyo caso se podría adelantar vía fax al número 91 335 40 60.

Madrid, a 4 de octubre de 2017
EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
P.D. (Orden Int/985/2005)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Ana María Velasco Rodríguez